

Río Gallegos, 19 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05221-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la asignación efectuada a la Lic. María LAVIRGEN de la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) y la rendición de dichos fondos;

Que asimismo se le debe reintegrar la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS CON OCHENTA Y OCHO (\$ 122,88), por gastos realizados de su peculio;

Que dichos gastos se efectuaron con motivo de la adquisición en la ciudad de Buenos Aires de dos motores para reparar el sistema de calefacción central de este Rectorado;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la asignación efectuada a la Lic. María LAVIRGEN en la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00), y la rendición de dichos fondos.-

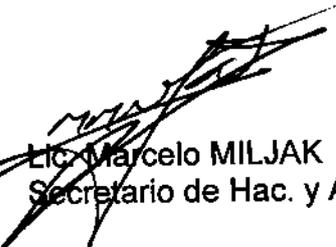
Artículo 2°.- APROBAR el reintegro de la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS CON OCHENTA Y OCHO (\$122,88), a favor de la Lic. María LAVIRGEN, por gastos realizados de su peculio.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a afectar preventivamente con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 – Economía de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 – Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 01 – Actividad: 02 – Inciso:

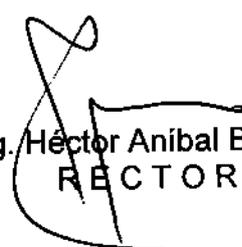
4.3.8. Herramientas y repuestos mayores.....\$ 1.122,88

Presupuesto 2005.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **642**

-2005.-

g.l.